

EDICTO No.46

Dentro del presente **EXEQUÁTUR**; El Magister **ÁLVARO ALEJANDRO CÉSPEDES GONZÁLEZ**, apoderado judicial de la señora **GENEVA CÉSPEDES RUIZ** solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera de divorcio, emitida por el Tribunal de Circuito del Décimo Octavo Circuito Judicial en y para el Condado de Seminole Florida, mediante la cual decreta disuelto el vínculo matrimonial entre los señores **GENEVA CÉSPEDES RUIZ**, y el señor **EDWARD CHISTOPHER PHILLIPS**; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En mérito de lo expuesto, la **SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECLARA VIABLE** la solicitud de reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera de divorcio, emitida por el Tribunal de Circuito del Décimo Octavo Circuito Judicial en y para el Condado de Seminole Florida, por el cual se deja sin efecto el vínculo matrimonial entre los señores **GENEVA C. PHILLIPS o GENEVA CÉSPEDES RUIZ**, con cédula de identidad personal No.8-289-386 y, el señor **EDWARD CHISTOPHER PHILLIPS** con pasaporte No. S.S.263-13-4062

SE AUTORIZA a la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de la República de Panamá, que realice las anotaciones e inscriba en los libros correspondientes, la sentencia de divorcio antes señalada, en los mismos términos que ella indica.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Artículos 665, 877, 1419 y 1420 del Código Judicial de Panamá; artículos 9, 38, 49, 155 y 156 del Código de Derecho Internacional Privado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO, (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Roberto Cedeno
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.

por

Oficial Mayor